

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Departamento Despacho  
General Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de*

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE de lo establecido en los Artículos IV.4.3.1. "NUEVAS PÁRCELAS - PARCELAS EDIFICADAS" y IV.4.3.2. "PARCELAS MENORES - AUTORIZACION DE SUBDIVISION", de la Ordenanza Municipal 2139 (Código de Planeamiento Urbano), para la Parcela 1, del Macizo 17, de la Sección L; autorizándose la subdivisión simple en 2 (dos) Parcelas que cumplan las siguientes características y cuya mensura será realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal:

- Parcela 1a: de una superficie aproximada de 193,50 m2. con las siguientes dimensiones: 15,13 metros por 13,50 metros (incluyendo su ochava), en esquina y con frente a las calles Pastor J. Lawrence y Lapataia.-
- Parcela 1b: de una superficie aproximada de 135,00 m2. con las siguientes dimensiones: 10,00 metros de frente por 13,50 metros de fondo, sobre la calle Lapataia.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR a la Señora Diana DIEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 14.929.012, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal 2025.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Señora Diana DIEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 14.929.012, el predio identificado catastralmente en forma provisoria como Sección L, Macizo 17, Parcela 1a, de la ciudad de Ushuaia, de una superficie aproximada de 193,50 m2.

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Señora Liliana Raquel SERENO, Documento Nacional de Identidad Nº 21.736.034, el predio identificado catastralmente en forma provisoria como Sección L, Macizo 17, Parcela 1b, de la ciudad de Ushuaia, de una superficie aproximada de 135,00 m2.

ARTICULO 5º.- Los importes abonados por la adjudicación realizada en el marco del Decreto Municipal 286/2004, serán considerados como cancelación del pago de los predios que surjan de la mensura autorizada por el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

3275

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 14/11/2007.

Jam:

MIGUEL ANGEL FONTE  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Miriam C. Parina F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T.V.D.B. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS ARCANJO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"2007-Año de la Seguridad Vial"

Miriam L. Farina F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 29 NOV 2007

VISTO el expediente N° CD-9380-2007 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/11/2007, por la cual se exceptúa de lo establecido en los artículos IV.4.3.1. "NUEVAS PARCELAS – PARCELAS EDIFICADAS" y IV.4.3.2. "PARCELAS MENORES- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, de la Ordenanza Municipal 2139, para la parcela 1, del macizo 17 de la sección "L", autorizándose la subdivisión simple en 2 (DOS) parcelas; exceptuándose paralelamente a la señora Diana DIEZ, D.N.I.N° 14.929.012, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, y se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicarle en venta a la señora DIEZ, el predio identificado catastralmente en forma provisoria como sección L, macizo 17, parcela 1a, y a la señora Liliana Raquel SERENO, D.N.I.N° 21.736.034, el predio identificado como sección L, macizo 17, parcela 1b.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 358 /2007, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3275, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/11/2007, por la cual se exceptúa de lo establecido en los artículos IV.4.3.1. "NUEVAS PARCELAS – PARCELAS EDIFICADAS" y IV.4.3.2. "PARCELAS MENORES- AUTORIZACION DE SUBDIVISION, de la Ordenanza Municipal 2139, para la parcela 1, del macizo 17 de la sección "L", autorizándose la subdivisión simple en 2 (DOS) parcelas; exceptuándose paralelamente a la señora Diana DIEZ, D.N.I.N° 14.929.012, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, y se

///.2.



///.2.

autoriza al Departamento Ejecutivo, a adjudicarle en venta a la señora DIEZ, el predio identificado catastralmente en forma provisoria como sección L, macizo 17, parcela 1a, y a la señora Liliana Raquel SERENO, D.N.I.Nº 21.736.034, el predio identificado como sección L, macizo 17, parcela 1b. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1288

DECRETO MUNICIPAL Nº 2007.-

mgf.

*[Handwritten signature]*  
 Lic. HECTOR A. STEFANI  
 Secretario de Gobierno  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
 Ing. JORGE A. GARRAMUNO  
 Intendente  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
 Miriam G. Mariña F.  
 Jefa Dpto. Despacho Gral  
 D.L.F. y D.G. - A.L.M  
 Municipalidad de Ushuaia